

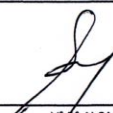


ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, YORO

CONTRATOS PAGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2020

FECHA DE CANCELACION DE CONTRATO	N° IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO - PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR
13/12/2019	1801-1986-01392	ALLAN MISAEL CANTILLANO	PAGO POR ACARREO DE MATERIALES PARA REPARAR CALLE BARRIOS VICTORIA	29,600.00
10/12/2019	0119-1971-00075	MELBIN YOBANY MARIN	PAGO DE SONIDO Y AMENIZACION FIESTA DE GRAD.ALUMNOS BACHILLERATO	5,000.00
05/12/2019	1810-1991-00243	SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ	PAGO PARCIAL POR SERVICIOS DE MECANICA POR OBERJOL COMPLETO Y MOTOR	137,200
04/12/2019	0819-1971-00075	MELBIN YOBANY MARIN	PAGO DE SONIDO Y AMENIZACION PARA CARNAVAL VILLA NAVIDEÑA 2019	5,000.00
03-12-19	1810-1924-00011	ALICIA ZUNIGA CRUZ	PAGO DE NACATAMALES Y CAFÉ PARA PERSONAS INAUGURACION ARBOL NAV.	23,000.00
02-12-19	1810-1978-00529	GUMERCINDO MARTINEZ GUTIERREZ	PAGO DE PROMOCION Y ANIMACION DEL EVENTO NAVIDAD CATRACHA VICT.	2,300.00
17-12-19	0819-1971-00075	MELBIN YOBANY MARIN	PAGO DE ANIMACION INAUGURACION FERIA NAVIDEÑA EN JACAGUA	10,500.00
24-12-19	1801-1986-01392	ALLAN MISAEL CANTILLANO	PAGO DE VIAJES Y VALASTRE PARA REPARAR CALLES DEL CASCO URBANO VICT.	28,800.00
23-12-19	1801-1984-03980	LOURDES BERNARDA PALMA	PAGO DE NACATAMALES PARA PERSONAS ESTEN INAUGURACION 01/12/2019	11,500.00
23-12-19	1801-1984-03980	LOURDES BERNARDA PALMA	PAGO DE NACATAMALES PARA PERSONAS ESTEN FERIA NAVIDEÑA 14/12/2019	13,800.00
23-12-19	1801-1984-03980	LOURDES BERNARDA PALMA	PAGO DE NACATAMALES PARA PERSONAS ESTEN FERIA NAVIDEÑA 15/12/2019	23,000.00
20-12-19	1810-1985-00677	HENRY LEONEL GARAY ORELLANA	PAGO PARCIAL POR MANO DE OBRA CALIFICADA CONST. MATERNO INFANTIL	356,771.57
18-12-19	1810-1974-00011	ALICIA ZUNIGA CRUZ	PAGO DE NACATAMALES Y CAFÉ PARA PERSONAS DE JACAGUA NAVIDAD CATR.	11,500.00
			TOTAL	657,971.57


RESPONSABLE



Vº Bº ALCALDE MUNICIPAL




Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO (BALASTRE)

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al señor **ALLAN MISAEAL CANTILLANO CANTILLANO**, con identidad No. 1801-1986-01392, propietario de equipo pesado y Bloquera, residente en el Municipio de Victoria Yoro, para el transporte de Material de Selecto para la Reparación de la Calle del Barrio Molina y Barrio Buena Vista de esta cabecera Municipal.

Dicho Contrato Estará Sujeto a las condiciones siguientes:

- 1.- El Contratista se encargará de Transportar de la Balastrea la cuota de la Gallina de la Salida a la Peña la Cantidad de 37 volquetadas de Material Selecto Balastre para la reparación de la Calle del Barrio Molina y Barrio Buena Vista de este Pueblo.
- 2.- El Costo Acordado por el Transporte de Material Selecto a será de Lps. 800.00 por cada Volquetada, un total de Lps. 29,600.00 (VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
- 3.- Forma de Pago, se hará un Solo Pago de Lps. 29,600.00 (VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los servicios de transporte de Material Selecto a la Calle antes mencionada Recibidas por un Encargado de la Misma que será Responsable de la Verificación del Material en Mención.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



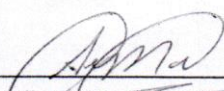
Al valor de este contrato no se aplicarán los impuestos que por ley corresponden al Estado, Porque el Contratista tiene pagos a Cuenta.

4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor de 8 días posteriores, como máximo.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez y Nueve.-


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro


Allan Misael Cantillano Cantillano
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE SONIDO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio en el Barrio Lempira, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE SONIDO** para la animación de evento de Graduación a solicitud de los jóvenes de la carrera de Administración de empresas en el salón del Hotel Quinta Las Princesas el día el 06 de diciembre del presente año.; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada de Sonido de Graduación a solicitud de los jóvenes de la carrera de Administración de empresas en el salón del Hotel Quinta Las Princesas el día el 06 de diciembre del presente año.

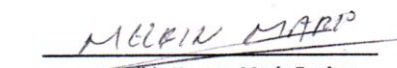
SEGUNDA; FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA; CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 04 días del mes de diciembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECANICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Departamento de Yoro; **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA** Con identidad No. **1810-1973-00247** actuando en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del **TSE No. 22-2017, del 17 de Diciembre del 2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos; por medio del presente documento hace constar que contrata al Sr. **SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ** con Identidad No. **1810-1991-00243**, con residencia en el Municipio de Victoria Yoro, de oficio Mecánico para la Revisión de una maquina COMATSUN D6 Propiedad de INSEP Lo siguiente: OVERJOL completo del Motor que consiste en Reparación de Cigüeñal, Cambio de Pistones, Cambio de Anillos, Reparación de Culata, Cambio de Sellos o Empacaduras de Motor y adaptación de piezas como ser Bases de Soportes de Motor, Modificar y adaptar Dámper, Modificación de HAUSEN, Adaptar Alternador, Modificación de Cigüeñal Corte, Limpieza de Inyectores, Cambio de Filtros, Cambio de Válvulas en la Culata, Primera Etapa. Segunda Etapa, Adaptación, Soldadura.

La Persona Contratada se encargará de Hacer el Overjol Completo a una COMATSUN D6.

1.- El costo acordado por la Municipalidad por el total de servicios de mano de obra será de Lps. 137,200.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) como pago total de este contrato deduciéndole el 12.5 % del Total del Pago de Mano de Obra que será de Lps. 17,150.00 para hacer Efectivo la Cantidad de Lps. 120,050.00 (CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), en Mano de Obra

2.- El pago de este contrato se hará en la Forma Siguiende: Un Primer pago de Lps. 60,000.00 (SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) cuando el motor este totalmente armado listo para su Instalación, y el último pago que será de Lps. 77,200.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) una vez



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

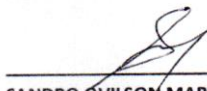


E-mail: muni.victoria1810@gmail.com

que esté Instalado y ya listo para trabajar el Tractor, de este Ultimo Pago se hará la Retención del 12.5 que equivale a Lps. 17,150.00 Pagando un Total de Lps. 60,050.00 (SESENTA MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).

3.- El Contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración dependerá de la disposición de repuestos dichos equipos permanecerán en el Lugar del Trabajo y el Mecánico se desplazará al lugar indicado.

4.- El Incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio siendo esto causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras. Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Siete días del mes de Octubre del año 2019


SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA
ALCALDE MUNICIPAL
VICTORIA YORO




SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE SONIDO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio en el Barrio Lempira, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE SONIDO** para la animación y carnaval bailable el día el 01 de diciembre del presente año en la inauguración de la Villa Navideña en el parque central de Victoria.; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada de Sonido para la animación y carnaval bailable el día el 01 de diciembre del presente año en la inauguración de la Villa Navideña en el parque central de Victoria.

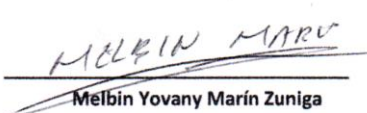
SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Alicia Zuniga Cruz** con tarjeta de Identidad N° **1810-1974-00011** con residencia en B° Lempira, para realizar la elaboración de 1,000 Nacatamales y café; para las personas que asistan a la inauguración del Árbol Navideño y Villa Navideña en el casco urbano el día Domingo 01 de diciembre del presente año, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de L. **23,000.00** (Veintitrés mil lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 01 de diciembre y termina el 01 de diciembre del 2019.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal



Alicia Zuniga Cruz
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE SONIDO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio en el Barrio Lempira, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quién para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE SONIDO** para la animación de la inauguración de la Feria Navideña en la comunidad de Jacagua el día sábado 14 de diciembre en horarios de 9:00 a.m. - 5:00 p.m. y carnaval bailable en el parque central de Victoria el día domingo 15 de diciembre del presente año en horarios de 7:00 p.m. - 11:30 p.m. ; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada de Sonido para la animación de la inauguración de la Feria Navideña en la comunidad de Jacagua el día sábado 14 de diciembre en horarios de 9:00 a.m. - 5:00 p.m. y carnaval bailable en el parque central de Victoria el día domingo 15 de diciembre del presente año en horarios de 7:00 p.m. - 11:30 p.m.

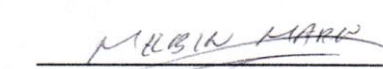
SEGUNDA; FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,500.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA; CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista

1312.5



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



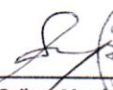
CONTRATO DE PUBLICIDAD Y ANIMACIÓN

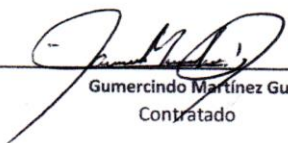
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE N° **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Gumerindo Martínez Gutiérrez** con Identidad N° **1810-1978-00529**, **Promotor Comercial**, con residencia en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; para la promoción y animación del evento denominado "**Navidad Catracha**" a realizarse en la **Villa Navideña**, elaborada por La Municipalidad de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Señor **Gumerindo Martínez Gutiérrez** se encargará de la promoción y animación del evento denominado "**Navidad Catracha**" a realizarse en la Plaza Municipal de Victoria, Yoro, la cual ha sido decorada para la ocasión y toda la época navideña, por La Municipalidad de Victoria, como parte de la inversión social (**Villa Navideña**). Dicho contrato incluye realizar las actividades de invitación previa al público en general a través de perifoneo, sub-contratación y presentación de Zancos Navideños y personaje de Santa Claus y animación del evento en vivo, el día domingo, 1 de diciembre, del presente año.
2. El costo acordado para la municipalidad por dichos servicios será de **L. 2,300.00 (Dos mil trescientos lempiras exactos)** como total del contrato. Este contrato será pagado del renglón de cultura del presupuesto municipal, siendo la finalidad principal, el rescate de la cultura, tradiciones, convivencia y sana diversión de los pueblos.
3. El pago de los **L. 2,300.00** se hará efectivo posteriormente de recibir los servicios descritos en este contrato.
Es del conocimiento del Contratista que sobre el valor del contrato se aplicarán los impuestos que corresponden al Estado, siendo requisito la presentación de la FACTURA CAI. Si aplica, será retenido el valor en concepto de impuestos.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de 2 días.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y obligaciones judiciales.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Gumerindo Martínez Gutiérrez
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO (BALASTRE)

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al señor **ALLAN MISAEAL CANTILLANO CANTILLANO**, con identidad No. 1801-1986-01392, propietario de equipo pesado y Bloquera, residente en el Municipio de Victoria Yoro, para el transporte de Material de Selecto para la Reparación de la Calle del Barrio Monte fresco y Barrio Buena Vista de esta cabecera Municipal.

Dicho Contrato Estará Sujeto a las condiciones siguientes:

- 1.- El Contratista se encargará de Transportar de la Balastrea la cuesta de la Gallina de la Salida a la Peña la Cantidad de 36 volquetadas de Material Selecto Balastre para la reparación de la Calle del Barrio Monte fresco y Barrio Buena Vista de este Pueblo.
- 2.- El Costo Acordado por el Transporte de Material Selecto a será de Lps. 800.00 por cada Volquetada, un total de Lps. 28,800.00 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).
- 3.- Forma de Pago, se hará un Solo Pago de Lps. 28,800.00 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los servicios de transporte de Material Selecto a la Calle antes mencionada Recibidas por un Encargado de la Misma que será Responsable de la Verificación del Material en Mención.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Tel/e fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

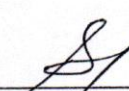


Al valor de este contrato no se aplicarán los impuestos que por ley corresponden al Estado, Porque el Contratista tiene pagos a Cuenta.

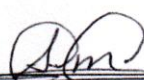
4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor de 8 días posteriores, como máximo.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Diez y Siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez y Nueve.-


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro




Allan Misael Cantillano Cantillano
Contratado

Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

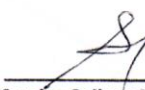


CONTRATO POR ALIMENTACION

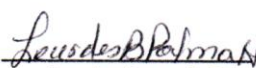
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1984-03980** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 500 Nacatamales; para las personas que asistan a la inauguración de la feria Navideña Catracha el día Sábado 01 de diciembre del presente año de esta jurisdicción, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

5. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 11,500.00** (Once mil quinientos lempiras exactos).
6. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
7. El término del contrato comienza el 30 de noviembre y termina el 01 de diciembre del 2019.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal




Lourdes Bernarda Palma
Contratado

Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

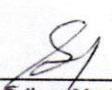


CONTRATO POR ALIMENTACION

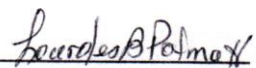
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1984-03980** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 600 Nacatamales ; para las personas que asistan al inauguración de la feria Navideña Catracha el día Sábado 14 de diciembre del presente año de esta jurisdicción, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

5. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L13,800.00** (Trece mil, ochocientos)
6. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
7. El término del contrato comienza el 30 de noviembre y termina el 14 de diciembre del 2019.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal




Lourdes Bernarda Palma
Contratado

Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



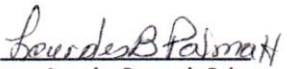
CONTRATO POR ALIMENTACION

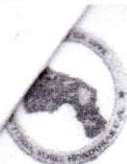
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma** con tarjeta de Identidad N° **1810-1984-03980** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 1000 Nacatamales con café ; para las personas que asistan al carnaval de la feria Navideña Catracha el día domingo 15 de diciembre del presente año de esta jurisdicción, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

5. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **23,000.00** (Veinte y tres mil).
6. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
7. El término del contrato comienza el 30 de noviembre y termina el 14 de diciembre del 2019.
8. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



**CONTRATO POR SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA
CONSTRUCCION DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL (PSV)**

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y por otra parte, el **Sr. Henry Leonel Garay Orellana** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio el municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1985-00677**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"** han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA, EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ **EL PROYECTO DE SALUD (CLÍNICA MATERNO INFANTIL)** EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, YORO (PSV).

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un maestro de obras (Contratista) para la Construcción del Edificio que albergará la sede integral del Proyecto de Salud Victoria (Oficinas y Salas de Atención), con sede en el B° Tierra Blanca, Victoria, Yoro. Dicha construcción se realizará mediante gestión de fondos ante La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y fondos municipales. La obra en mención comprende una edificación total de 18.5 metros de largo x 13 metros de ancho, que incluye un pasillo frontal, una sala de espera, una oficina de enfermería (+ baño), área de pediatría, área de labor y parto (+baño), área de expulsión (+ lavatrastos) y área de puerperio o recuperación.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la construcción total de la obra en mención. Este contrato implica los trabajos de limpieza, trazado y marcado, excavación, cimentación, sobre cimentación, soleras, castillos, batientes de concreto, paredes de bloque de 5" repelladas y pulidas, instalaciones hidro-sanitarias, cajas de registro, instalaciones eléctricas, piso de concreto, gradas con rampa, techo de canaleta y aluzinc (incluye construcción de 3 tijeras y 4 vigas joist) y cielo falso de tabla yeso. Todas las actividades mencionadas anteriormente las realizará el contratista según indicaciones de La Municipalidad, a través del Jefe de la Unidad Técnica Municipal, Ing. Ever Dipson Posantes, como Supervisor Permanente del proyecto. Dicha Construcción deberá entregarse totalmente adecuada y disponible para su funcionamiento inmediato.

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir las indicaciones de La Municipalidad en su ejecución; queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (Perfil, Planos, medidas y demás relacionados), así como cumplimiento y coordinación en la entrega de los materiales de construcción requeridos, puestos en el sitio de la obra en tiempo y forma.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 0.57 CTVS. (L. 356,771.57) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

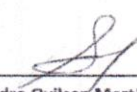
Dicho pago será efectivo EN ESTIMACIONES, según avance de actividades detalladas en cronograma adjunto. Previo al pago de cada estimación, el Ing. Ever Dipson Posantes, levantará un dictamen o informe de cumplimiento de las actividades abarcadas en cada estimación.

Se instruye a La Tesorería Municipal llevar un estricto control de pagos, ya que se debe considerar la aplicación de la retención del **Impuesto Sobre la Renta (12.5%)** de este contrato en los pagos finales. Según el valor total del contrato, el Impuesto Sobre la Renta (12.5%) equivale a L. 44,596.45

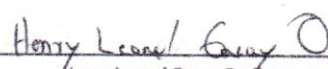
Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (11 de diciembre de 2019) y culminará en un periodo máximo de **6 meses**, dependiendo de la disponibilidad de los materiales de construcción, bajo responsabilidad de La Municipalidad.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de diciembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad




Henry Leonel Garay Orellana
El Contratista



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Alicia Zuniga Cruz** con tarjeta de Identidad N° **1810-1974-00011** con residencia en 8° Lempira, para realizar la elaboración de 500 Nacatamalès y café; para las personas que asistan a la inauguración de la feria Navideña Catracha el día Sábado 14 de diciembre del presente año en la comunidad de Jacagua de esta jurisdicción, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 11,500.00** (Once mil quinientos lempiras exactos).
2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
3. El término del contrato comienza el 14 de diciembre y termina el 14 de diciembre del 2019.
4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 13 días del mes de noviembre del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Alicia Zuniga Cruz
Contratado